

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



ECUADOR

**ACTA DE COMPROMISO
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
FISCALÍA PROVINCIAL PASTAZA**

2021

Acta de compromiso proceso de Rendición de Cuentas periodo 2021

Índice

1. Introducción	3
2. Aportes ciudadanos.....	3
3. Sistematización de aportes dentro del proceso de rendición de cuentas 2020	5
4. Acciones.....	6

Acta de compromiso proceso de Rendición de Cuentas periodo 2021

1. Introducción

En cumplimiento a las disposiciones expresas del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social, contenidas en la Resolución No. -CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, suscritas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como lo establecido en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Judicial.

La Fiscalía Provincial de Pastaza, a través de la Dra. Maritza Reino Alvarez, Fiscal Provincial Encargada en su calidad de sujeto obligado a rendir cuentas, cumplió con el deber legal de presentar a la ciudadana el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2021, el día martes 29 de marzo de 2022, a las 09h00 a través de la plataforma zoom y transmitido mediante la página de Facebook.

Una vez realizado el evento de rendición de cuentas y transcurrido 14 días desde la transmisión en vivo del informe de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2021, y su correspondiente difusión, se procedió a realizar la sistematización con los aportes ciudadanos recibidos por medio de los diferentes canales de comunicación que posee la institución y, se ha procedido a elaborar el Acta de Compromiso que será implementada y difundida, dando cumplimiento a lo dispuesto en los literales h), i) y j) del Art. 7.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas del Reglamento de Rendición de Cuentas 2021, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2. Aportes ciudadanos

A continuación, se presenta un compendio de los aportes recibidos mediante los canales oficiales de comunicación de la Institución, dispuesto para este propósito:

Correo electrónico – pastazarendicion@fiscalia.gob.ec:

De: cris3488@hotmail.com

1.- Se cubrieron las vacantes de los fiscales faltantes que hubo en el año 2021 Debido a la urgencia de cubrir vacantes en el área misional, misma que se fortaleció con el nombramiento de un Fiscal Temporal, quién fue asignado a la SAI-UAPI, para brindar una atención. Óptima, responsable y diligente. El SPVAT se contrató una Ps. Cl. quién brindar atención clínica a los protegidos.

De: monicochoaguevara06@gmail.com

2.- Buenas tardes, mi pregunta es: Qué acciones realizó la fiscalía de Pastaza en el año 2021 para que se habilite la instalación de la morgue en el cementerio Municipal? Con la coordinación del Gad Municipal de Pastaza y el asesoramiento del equipo técnico del área de medicina legal de la Fiscalía de Pastaza, se cuenta con una morgue municipal equipada con herramientas de última tecnología para poder brindar un servicio eficiente en el procedimiento de los delitos contra la vida.

De: lefraconst@gmail.com

3.- Se habla mucho de las acciones que realiza la fiscalía a nivel nacional, cuál ha sido su accionar dentro de las noticias del delito en su provincia que ha recibido y cuáles son las razones por las que existe un gran número de noticias acumuladas, y en qué delitos son? Qué acciones se están tomando para bajar esa carga. OCuál es el problema real. Al encontrarnos atravesando por una emergencia sanitaria a nivel mundial, misma que también afecto a los funcionarios de esta institución, que no brindaron un servicio al 100%, sumado a ello la falta de personal como son Fiscales, vacantes que no se pudo cubrir de forma inmediata, por cuanto no es de competencia de la FGE, sino del Consejo de la Judicatura; sin embargo de ello, nuestra máxima autoridad la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, obtuvo a 15 través de sus gestiones que se nombraran Fiscales

temporales a nivel nacional, mediante un concurso interno con los Funcionarios de la Fiscalía para dar una mayor agilidad a las investigaciones. Debido a los índices altos de los delitos de violencia de género, se mantuvo la plataforma de violencia de género, como una herramienta adicional para viabilizar estos hechos delictivos de una forma más ágil y oportuna; brindando un servicio eficaz y responsable a las víctimas de violencia de género.

Evento rendición de cuentas – Plataforma Zoom- Enlace : <https://bit.ly/3wKButK>

1.- Dentro de una investigación, si una víctima está en riesgo su vida, de qué manera le brinda protección la Fiscalía.

2.- La provincia de Pastaza es pluricultural, donde se encuentran 7 nacionalidades indígenas, cual ha sido el accionar de la Fiscalía de Pastaza, respecto de los delitos ocurridos en las comunidades indígenas.

3.- Conforme ha indicado, los delitos contra la mujer tienen una mayor incidencia, que acciones ha realizado la Fiscalía de Pastaza.

4.- Que servicios presta la SAI - UAPI en Pastaza.

Una vez presentada la denuncia por parte del usuario, se recibe la solicitud de ingreso otorgada por el fiscal o juez a cargo, la misma que debe constar la Solicitud Única de Ingreso, una vez constatada la información necesaria la analista del SPAVT procede a solicitar los informes de ingreso al Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros participantes en el Proceso de cada una de las áreas que asistirán al posible protegido, siendo estas jurídica, psicología, trabajo social y protección por parte de UPVT. El plazo para presentar los informes solicitados es de 6 días y a partir de esto, la analista del Sistema de Protección tiene 4 días más para realizar la resolución en la que se resuelve el ingreso, no ingreso o cambio de modalidad, esto en base a las recomendaciones de cada informe técnico.

Si en la resolución se resuelve el ingreso o cambio de modalidad a ingreso regular se le notifica de forma inmediata al protegido, una vez notificado se realiza el plan de intervención integral por cada una de las áreas donde se refleja las actividades que se realizaran durante el año de permanencia del o los protegidos, durante este año de permanencia tienen derecho a recibir asistencia psicológica, jurídica y de trabajo social y la protección por parte del UPVT, es importante recalcar que para que las asistencias mencionadas requieren de colaboración y voluntariedad por parte de la víctima, es decir, que durante el transcurso del año pueden ser egresados si no desean continuar en el Sistema de Protección si han incumplido sus obligaciones las cuales son explicadas al momento del ingreso.

Una vez que el protegido ha cumplido el año de permanencia la analista del SPAVT procede a solicitar los informes de egreso o ampliación donde en base a las recomendaciones de cada una de las áreas ya mencionadas se resuelve si el protegido egresa del SPAVT o se amplía su permanencia dentro del programa de Protección a Víctimas, de igual manera esto se le notifica al protegido dándole a conocer cuál ha sido la resolución.

Retransmisión Facebook : (<https://fb.watch/c1CQ-4DNcd/>)

Realizado el ejercicio de seguimiento en la plataforma Facebook, durante los 14 días posteriores al evento de deliberación Pública, de la Rendición de Cuentas periodo 2021, no se ha generado ninguna pregunta e inquietud.

3. Sistematización de aportes dentro del proceso de rendición de cuentas 2021

EJE	TRANSPARENCIA	
Objetivo	Número de Aportes / Preguntas	Temáticas
1. Institucionalizar la transparencia y lucha contra la corrupción.	1	La Fiscalía Provincial de Pastaza a través de la Unidad de Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal de manera semanal ha realizado el seguimiento estadístico de los casos que se han reportado por hechos de corrupción ocurridos en las dependencias de salud (MSP, IESS), se ha constatado que existen 2 Noticias del Delito ingresadas antes de la pandemia; y, 5 que corresponde a hechos durante la pandemia.

EJE	EFECTIVIDAD	
Objetivo	Número de Aportes / Preguntas	Temáticas
2. Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y a la reducción de la impunidad, optimizando recursos.	1	Las Acciones Realizadas en Atención a víctimas de violencia) 1. Reinserción en el ámbito educativo. 2. Terapia Psicológica para todas las víctimas. 3. Asistencia social para reinserción en el ámbito educativo de niños, niñas y adolescentes. 4. Vincular a la junta cantonal de derechos para la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes 5. Traslados y acompañamiento policial para las diligencias judiciales en las que deben participar las personas protegidas. 6. Apoyo socioeconómico mediante la entrega de menaje de hogar, vestimenta, utensilios de aseo, limpieza y alimentos.

EJE	INNOVACIÓN	
Objetivo	Número de Aportes	Temáticas
3. Reestructurar los procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos, a fin de brindar un mejor servicio y atención oportuna a la ciudadanía.	1	Proporcionar una atención acorde con las necesidades de la población de Pastaza, en pro de la protección de los derechos de las víctimas, con especial atención a los casos de violencia intrafamiliar, con una acogida de calidad con la intervención del departamento psico-social de la Fiscalía de Pastaza.

4.Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional	1	Realizar el Mantenimiento permanente del establecimiento institucional, proveer al SPAVT con insumo necesario para la protección de sus participantes, capacitación al talento humano y la gestión administrativa institucional.

4. Acciones

Con la finalidad de contar con un espacio adecuado y óptimo, a través de un proyecto se ha logrado contar con un espacio físico para el sistema de protección para víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal, mismo que se encuentra listo para suscribir el comodato.

El 26 de marzo de 2021, se aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, entre la máxima autoridad la Dra. Diana Salazar; Fiscal General del Estado y el Ing. Oswaldo Zuñiga –Alcalde, teniendo por objeto establecer y delinear mecanismos de Cooperación y apoyo entre la Fiscalía General del Estado y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza; a fin de utilizar todos los equipos e instrumentos existentes, así como el espacio de la morgue del cementerio municipal de Pastaza para realizar autopsias, exhumaciones, exámenes post mortem o necropsias de cadáveres dispuestas por la Fiscalía Provincial de Pastaza, dentro de las actuaciones y técnicas especiales de la investigación pre procesal y procesal penal.

El 14 de abril de 2021, se aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, entre la máxima autoridad la Dra. Diana Salazar; Fiscal General del Estado y el Ing. Oswaldo Zuñiga- Alcalde, teniendo por objeto establecer y delinear mecanismos de Cooperación y apoyo entre la Fiscalía General del Estado y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza.

A través del Sistema de Protección y Atención a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el proceso penal, se realizó autogestión con la Prefectura de Pastaza recibiendo asistencia en materiales de aseo para atender a las 25 familias de los protegidos del SPAVT; así mismo con la Gobernación de Pastaza para atender a las 25 familias de los protegidos con alcohol y gel por la situación de la pandemia.

Mediante resolución No. 17-2021 de fecha 25 de febrero de 2021 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura se declaró como ganadora del concurso de Reconocimiento a las buenas prácticas en la Función Judicial edición 2020 a la Abg. Tirsa Gómez Proaño, Analista Provincial del SPAVT Pastaza con su proyecto “Casa Refugio para Protegidos”. El proyecto se encuentra en el departamento jurídico del Municipio de Pastaza para la entrega del bien inmueble mediante comodato.

La Unidad de Control Jurídico y Evaluación de la actuación fiscal y Coordinación de Audiencias bajo la supervisión de la autoridad provincial ha mantenido un control y seguimiento de audiencias no realizadas por causas atribuibles a la Fiscalía en la provincia de Pastaza, existiendo un promedio del 3.25% de audiencias no realizadas por causa de Fiscalía, manteniendo un margen mínimo, lo que ha permitido cumplir con la agenda de audiencias de la Fiscalía provincial, permitiendo optimizar el desempeño, garantizando un servicio eficiente al usuario.

A partir del 07 de junio del 2021, la Fiscalía de Pastaza, como parte de las provincias pioneras en el País, inicio el proceso de utilización de la herramienta tecnológica del módulo externo del SATJE, para la solicitud de medidas de protección, que ha permitido realizar el procedimiento vía on-line, de manera eficiente y efectiva, para una atención oportuna y con celeridad a las víctimas de violencia de género, conforme lo establecido en la Resolución 013-2021, de 5 de febrero del 2021, el Consejo de la Judicatura, a través del cual se expidió el “Reglamento para la entrega de certificados de firma electrónica para el uso de los sistemas electrónicos y virtuales del Consejo de la Judicatura en temas de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes; familia, mujer, niñez, adolescencia; y, adolescentes infractores (...)”.

El 03 de diciembre del 2021, se firmó el convenio interinstitucional entre la Fiscalía y el Consejo de la Judicatura de Pastaza, con el fin de articular el trabajo en beneficio de las víctimas de violencia de género, consolidado así una Unidad de Flagrancia de Fiscalía en las instalaciones del Consejo de la Judicatura, aplicando de esta forma el modelo de gestión para brindar atención efectiva e inmediata.

Atentamente,

Dra. Maritza Reino Álvarez
FISCAL PROVINCIAL DE PASTAZA

Elaborado por: Alex Paul Yugcha Vilema

Revisado por: Maritza Jaqueline Reino Álvarez